



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 0460-2024-P-CSJU/PJ

Huancayo, treinta de abril del
año dos mil veinticuatro. -

Sumilla: AUTORIZAN ENCARGATURA de personal jurisdiccional y administrativo.

VISTOS:

La Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial N.º 512-2020-GG-PJ, del 12 de octubre de 2020, por el que se aprueba la Directiva "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la Actividad Privada del Poder Judicial; Resolución Administrativa N.º 000488-2023-GG-PJ, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 23 de noviembre de 2023, por el que se aprueba el "Clasificador de Cargos del Poder Judicial"; Informe Técnico N.º 000351-2024-OP-UAF-GAD-CSJU-PJ, del 30 de abril de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero. - El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables.

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial N.º 605-2010-GG-PJ se aprueba la Directiva N.º 512-2020-GG-PJ, del 12 de octubre de 2020, por el que se aprueba la Directiva "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la Actividad Privada del Poder Judicial", documento normativo que establece los lineamientos necesarios que permitan a este Poder del Estado reconocer el pago de encargaturas, a los servidores que desempeñen temporalmente funciones de un cargo de mayor responsabilidad a las que se establecen en sus respectivos contratos de trabajo.

Tercero. - A este respecto, el sub numeral 4.5 de la Directiva antes referida, establece que la encargatura es el desplazamiento temporal de un trabajador permanente a un cargo con funciones de mayor complejidad o de dirección; siempre y cuando cumpla con el perfil del cargo a ocupar, se encuentre la plaza presupuestada vacante o libre y el trabajador otorgue su consentimiento. Si el encargo excede los 30 días calendarios consecutivos, el trabajador tendrá derecho a recibir la diferencia remunerativa.

Cuarto. - Asimismo en el sub numeral 5.2 de la Directiva referida en los considerandos anteriores se precisa que los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia son los



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N.º 0460-2024-P-CSJU/PJ

responsables de autorizar los encargos de funciones de los trabajadores en el ámbito de su Corte.

Al respecto es necesario precisar que el encargo de funciones es de carácter temporal y excepcional, por lo que no genera derechos laborales definitivos.

Quinto. - En tal sentido, mediante Informe Técnico N.º 000351-2024-OP-UAF-GAD-CSJU-PJ, de fecha 30 de abril de 2024, la Coordinación de Recursos Humanos, sustenta la viabilidad para autorizar las encargaturas de servidores; señalando, además, que el personal propuesto cumple con el perfil mínimo requerido en el "Clasificador de Cargos del Poder Judicial", aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 000488-2023-GG-PJ, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 23 de noviembre de 2023.

Sexto. - Por tanto, siendo la principal preocupación de la Presidencia de esta Corte Superior lograr una correcta, oportuna y eficaz administración de decisiones jurisdiccionales y atendiendo a la necesidad del servicio, es necesario autorizar las encargaturas, antes propuestas.

Por lo expuesto, en uso a las facultades conferidas por los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de la Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial N.º 512-2020-GG-PJ, del 12 de octubre de 2020, que aprueba la Directiva "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la Actividad Privada del Poder Judicial".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, de la servidora **JANETH DEL ROSARIO ZACARIAS ORTEGA** (Auxiliar Judicial) como Secretaria Judicial (e) de la Sala Civil de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín; con efectividad al 1 de mayo de 2024; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la licencia sin goce de haber de la servidora Jelly Elvia Janampa Palomino, b) Hasta el 30 de junio de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, de la servidora **SUSY TEODORA SERVA MEZA** (Auxiliar Administrativo I) como Secretaria Judicial (e) del Primer Juzgado de Paz Letrado de El Tambo de la Corte Superior de Justicia de Junín, con efectividad al 1 de mayo de 2024; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación como Juez del servidor Lenin Roder Pérez Navarro, b) Hasta el 30 de junio de 2024 o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.



ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, de la servidora **SARA HILDA CORNEJO MOSTAJO** (Asistente Judicial) como Secretaria Judicial (e) del Tercer Juzgado Civil de Huancayo de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín; con efectividad al 1 de mayo de 2024; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la licencia sin goce de haber de la servidora Nadia Rojas Morales, b) Hasta el 30 de junio de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, de la servidora **MIRIAM MILITZA FERNANDEZ LOPEZ** (Asistente Judicial) como Secretaria Judicial (e) del Juzgado de Paz Letrado de Concepción de la Corte Superior de Justicia de Junín, con efectividad al 1 de mayo de 2024; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación como Juez del servidor Paul Faustino Alva Ricaldi, b) Hasta el 30 de junio de 2024 o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO QUINTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, del servidor **CARLOS ENRIQUE CORAZON AREVALO** (Asistente Judicial) como Secretario Judicial (e) del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Tarma de la Corte Superior de Justicia de Junín, con efectividad al 1 de mayo de 2024; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la rotación temporal del servidor Juan Carlos Manrique Rivera, b) Hasta el 30 de junio de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO SEXTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, del servidor **HECTOR ROLANDO DIAZ MESCUA** (Técnico Judicial) como Secretario Judicial (e) del Quinto Juzgado Civil de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, con efectividad al 1 de mayo de 2024; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación como Juez del servidor Gilmer Alberto Jara Fabián, b) Hasta el 30 de junio de 2024 o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO SÉPTIMO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, de la servidora **RUTH CHAUCAYANQUI ZORRILLA** (Asistente Judicial), como Secretaria Judicial (e) del Juzgado del Cuarto Juzgado Civil de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín; con efectividad al 1 de mayo de 2024; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la encargatura de la servidora Edith Pérez Juzcamayta; b) Hasta el 30 de junio de 2024; o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO OCTAVO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, del servidor **IRBIN EMILIO HUAMAN MATA** (Auxiliar Judicial) como Asistente Administrativo I (e) de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Junín; con efectividad



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N.º 0460-2024-P-CSJU/PJ

al 1 de mayo de 2024; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la licencia sin goce de haber del servidor Héctor José Acosta Velarde, b) Hasta el 31 de julio de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO NOVENO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, de la servidora **CRISTINA MIRELLA ELIAS REYNOSO** (Asistente Judicial) como Secretaria Judicial (e) del Módulo Corporativo Laboral de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, con efectividad al 1 de mayo de 2024; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N.º 098173, b) Hasta el 31 de julio de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO DÉCIMO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, de la servidora **GIOVANNA ROJAS GALARZA** (Asistente Judicial) como Secretaria Judicial (e) del Módulo Corporativo Laboral de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, con efectividad al 1 de mayo de 2024; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N.º 083729, b) Hasta el 31 de julio de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, de la servidora **ANABELLY KATHERINE FABIAN ZAVALA** (Auxiliar Judicial) como Asistente Judicial (e) del Módulo Corporativo Laboral de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, con efectividad al 1 de mayo de 2024; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N.º 098092, b) Hasta el 31 de julio de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, del servidor **ERICK ALBERTO MENDOZA MAYAUTE** (Asistente Judicial), como Asistente Jurisdiccional de Juzgado (e) del Primer Juzgado Civil de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín; con efectividad al 1 de mayo de 2024; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la rotación temporal de la servidora Neyla Marisela Feria Baldeón; b) Hasta el 31 de mayo de 2024; o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, de la servidora **DIANA LUZ CORILLOCLA SÁNCHEZ** (Especialista Judicial de Audiencia de Juzgado) como Especialista Judicial de Sala (e) del Módulo Penal Central de la Corte Superior de



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N.º 0460-2024-P-CSJU/PJ

Justicia de Junín; con efectividad al 01 de mayo de 2024; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquier cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación como Juez del servidor Wilder Walter Camarena Madrid, b) Hasta el 31 de julio de 2024, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, de la servidora **WALQUIRIA MERCEDES SOLÍS DAVILA** (Especialista Judicial de Juzgado) como Especialista Judicial de Sala (e) del Módulo Penal Central de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín; con efectividad al 1 de mayo de 2024; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N.º 088767, b) Hasta el 31 de julio de 2024 o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Asesoría Legal, Coordinación de Recursos Humanos de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Cleto Marcial Quispe Paricahua
CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN